**INTERVENCIÓN DE RODOLFO REYES RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHO INTERNACIONAL DE LA CANCILLERÍA DE CUBA Y JEFE DE LA DELEGACIÓN CUBANA EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME PERIÓDICO DE CUBA AL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL. GINEBRA, SUIZA, 15 DE AGOSTO DE 2018.**

Señor Presidente:

Distinguidos miembros del Comité:

Tengo el honor de presentar, en nombre de mi gobierno,  el informe periódico de Cuba en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

Lo hago evocando las palabras del líder histórico de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz, cuando en 2003 expresara que *“…entre los más crueles sufrimientos que afecta a la sociedad humana (…) está la discriminación racial”*.

El informe que sometemos a consideración del Comité, es el resultado de un proceso amplio y participativo de consultas, que involucró a instituciones estatales y gubernamentales, y a organizaciones de la sociedad civil.

Para su elaboración, se realizó una evaluación objetiva de la aplicación de los postulados de la Convención, de la que Cuba es parte desde 1972; y se tomó como base el seguimiento a las recomendaciones formuladas al país en ocasión de su examen anterior.

Nos presentamos a este ejercicio convencidos de que la mejor manera de continuar avanzando en la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos a nivel global, incluyendo la lucha contra la discriminación racial, es a través de la cooperación y el intercambio de experiencias sobre los retos que se enfrentan en este ámbito y sus posibles soluciones, tomando en cuenta las condiciones particulares y contextos específicos de cada país, sus tradiciones y culturas.

Somos conscientes de que ningún país ha logrado erradicar por completo todas las formas de discriminación racial, lo cual debe constituir un compromiso adicional en pos de continuar enfrentando las distintas manifestaciones de este flagelo, con acciones en el ámbito político, económico, social y cultural.

Señor Presidente:

No es posible abordar la lucha contra la discriminación racial en Cuba, sin hablar de la Revolución popular que triunfó hace casi 60 años y que hoy se fortalece para seguir adelante.

Fue la Revolución la que eliminó para siempre las condiciones de exclusión, desigualdad y pobreza a la que estaban condenadas las amplias mayorías en el país, en particular la población negra y mulata, los campesinos y las mujeres.

Fue la Revolución la que erradicó definitivamente la discriminación racial institucionalizada y las prácticas de segregación que había en el país antes de 1959, producto de nuestro pasado colonial y de paradigmas foráneos a los que como neo-colonia estuvimos sometidos.

Fue la Revolución, construida con el esfuerzo y la sangre de blancos, mulatos y negros hermanados, la que comenzó a solucionar la cuestión de la discriminación racial desde sus propios inicios, incluso antes de que la comunidad internacional adoptara un instrumento vinculante sobre este tema.

Fue la Revolución Cubana la que apoyó, incluso al precio de la vida de muchos de sus mejores hijos, la liberación de África del Sur del fenómeno oprobioso del Apartheid.

Ha sido parte de la política exterior de la Revolución condenar los crímenes de lesa humanidad cometidos con la esclavitud y la trata trasatlántica de esclavos, que constituyen la raíz de situaciones de profunda desigualdad social y económica, odio, fanatismo, racismo y prejuicio, que siguen afectando a personas de ascendencia africana en todo el mundo.

Por eso, seguiremos respaldando el justo reclamo, liderado por las naciones del Caribe, de reparación y compensación plena a los pueblos y grupos afectados; así como el trato especial y diferenciado que requieren los países en desarrollo, en particular los países africanos, en sus relaciones económicas internacionales.

La obra de todos estos años se ha encaminado a poner al ser humano en el centro de atención y de la gestión de gobierno. En ese empeño, se ha hecho énfasis en garantizar el derecho de todas las personas a la plena igualdad y a no ser discriminados por ninguna causa que resulte lesiva a la dignidad humana.

La voluntad de conquistar toda la justicia para todos se ha mantenido inquebrantable, a pesar de los efectos del criminal bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene Estados Unidos contra Cuba. Esta injusta política, cuyo fin reclama casi unánimemente la comunidad internacional año tras año, es el principal obstáculo al desarrollo del país y una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano.

En las circunstancias actuales, la Revolución continúa siendo la principal garantía para el ejercicio de todos los derechos humanos por todos; y por ello se fortalece, para continuar asegurando cada vez mayor bienestar y justicia social a toda la población, incluyendo la de piel negra o mulata, en igualdad de condiciones.

Señor Presidente:

Somos un país que se honra de tener sangre indoamericana, europea, africana y asiática. Esa diversidad, que se manifiesta en los múltiples colores de piel que se observan en nuestro pueblo, constituye una fortaleza de nuestra identidad como nación, ha sido parte de nuestra historia desde sus inicios, y se fraguó en las luchas por la independencia, la abolición de la esclavitud y la liberación nacional.

El profundo mestizaje, tanto cultural como genético, que ha caracterizado la historia de Cuba, determina que seamos una nación uniétnica, inclusiva y mestiza.

Los estudios genéticos realizados por científicos cubanos indican que la inmensa mayoría de nuestra población es mestiza, y posee genes nativo-americanos, europeos, africanos y asiáticos, aunque estos no se perciban a simple vista.

Nuestras costumbres y tradiciones, la religiosidad popular, las manifestaciones del arte, la cultura popular tradicional e idiosincrasia son igualmente mestizas, unas con más aportes aborígenes, africanos, hispánicos, o chinos que otras, pero todas con elementos de todas. No hay nada puro de origen en la cultura cubana.

Por esta razón, no existen en el país, ni se han reconocido nunca jurídica, política o socialmente diferentes etnias o minorías nacionales. El concepto de “afro-cubano” o “afro-descendiente” es ajeno a nuestra realidad; como también lo son los conceptos de “hispano-cubanos” o “indo-cubanos”.

Todos nos consideramos cubanos, y por el color de piel nos autodefinimos como blancos, mulatos o negros; pero compartimos todos los espacios, hablamos una única lengua, somos parte del mismo pueblo, tenemos la misma historia y cultura, y gozamos de los mismos derechos.

Señor Presidente:

En Cuba no hay discriminación racial institucionalizada ni estructural. Tampoco es un fenómeno generalizado ni frecuente en el país. Ello es resultado tanto de la naturaleza mestiza de nuestro pueblo, como de las acciones jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales implementadas para asegurar el derecho a la igualdad de todas las personas.

La Constitución y demás leyes adoptadas en la Revolución, hicieron de la proscripción de la discriminación racial y por color de piel un principio jurídico y político del más alto nivel. El derecho a la igualdad está plenamente incorporado en nuestro ordenamiento jurídico.

El Capítulo VI de la Constitución de la República de 1976 (artículos 41, 42 y 43) establece que todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y están sujetos a iguales deberes; que está proscrita y sancionada por la ley toda discriminación motivada por la raza, color de piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas o cualquier otra lesiva a la dignidad humana; y que se educa a todos desde edades tempranas en el principio de igualdad de los seres humanos.

También consagra que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder por sus méritos y capacidades a todos los cargos y empleos del Estado, el Gobierno, las actividades de la economía y las fuerzas armadas y de orden interior; y a percibir salario igual por trabajo igual.

A su vez, el texto constitucional vigente refrenda la abolición de toda forma de segregación racial, al establecer que todos los ciudadanos, sin distinción por su raza o color de piel, disfrutan de la enseñanza en todas las instituciones docentes del país y reciben asistencia en todas las instituciones de salud; se domicilian en cualquier sector, zona o barrio de las ciudades; usan los mismos medios de transporte; son atendidos en todos los establecimientos de servicio público; y disfrutan de los mismos lugares, centros e instalaciones de recreación, turismo, descanso y esparcimiento.

La tutela jurídica de este derecho incluye protección penal, mediante el Delito de Apartheid y el Delito contra el Derecho de Igualdad, previstos en los artículos 120 y 295, respectivamente, de la Ley No. 62 de 1987 “Código Penal”.

El Delito de Apartheid sanciona con severidad una amplia gama de acciones que tengan por fin instituir o mantener la dominación de un grupo racial sobre otro. El delito contra el Derecho de Igualdad sanciona a quien discrimine, promueva o incite a discriminar a otra persona por motivos raciales; a quien difunda ideas basadas en la superioridad u odio racial; y a quien cometa actos de violencia o incite a cometerlos contra cualquier raza o grupo de personas por el color de la piel u origen étnico.

No hay discriminación alguna en el acceso de las víctimas de delitos y violaciones de los derechos humanos a las vías, recursos y mecanismos establecidos en la ley para obtener la tutela debida, como parte del marco jurídico-normativo existente en el país para la protección y promoción de estos derechos. Las normas vigentes garantizan el derecho a la igualdad de tratamiento ante los tribunales y demás órganos que administran justicia.

Tampoco hay patrones raciales o discriminatorios en las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley, incluyendo las fuerzas de orden interior y sus agentes. Estas autoridades actúan con apego a la legalidad, y están sujetas a rigurosos procesos de control y al escrutinio popular. No hay espacio para la impunidad ante los casos de abusos por funcionarios o agentes del orden que puedan producirse, ni leyes o reglamentos que la amparen.

Señor Presidente:

Desde nuestro examen anterior ante este Comité, en 2011, el país ha continuado perfeccionando su modelo de desarrollo económico y social para construir una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible, en beneficio de toda la población, sin distinciones.

El documento *Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista,* aprobado en 2017 por la Asamblea Nacional del Poder Popular, luego de un proceso de amplias consultas populares, establece como uno de los principios de nuestro socialismo la garantía del *“ejercicio y la protección de los derechos y deberes económicos, sociales, culturales y cívico-políticos, individuales y colectivos”*. Varios de sus contenidos refuerzan el reconocimiento y protección del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

En 2012, como ejercicio para caracterizar socio-demográficamente el país que tenemos y, en función de ello trazar políticas públicas apropiadas en todos los ámbitos, se realizó el más reciente censo poblacional. En este ejercicio, que utilizó como método la auto-definición, el 35,9% de la población cubana se consideró no blanca, es decir, negra (9,3%) o mulata (26,6%).

El censo demostró además que la composición de la población por color de la piel no es homogénea en todas las provincias y municipios. Hay territorios en que, por razones de carácter histórico, la población negra y mestiza es minoritaria y otras en las que tiene una mayor presencia. Esta información ha sido muy útil para conocer la situación de la población por territorios; y sobre esa base evaluar los niveles de representación de la población de piel negra o mulata en los diferentes sectores de la economía.

La protección del derecho a la vida de todas las personas y en todas las circunstancias, ha recibido la mayor prioridad. Los innegables resultados alcanzados por Cuba en materia de educación y salud, protección y asistencia social, atención integral a la familia, la niñez, las personas con discapacidad y de la tercera edad, igualdad de género y empoderamiento de la mujer, han beneficiado a toda la población, sin distinción por el color de piel; y se accede a estos servicios y programas sin discriminación.

Muestra de ello es que, en 2017, la tasa de mortalidad infantil en Cuba fue de 4 por cada mil nacidos vivos, la más baja de su historia; y la tasa de mortalidad materna fue de 38,0 por cada 100 000 nacidos vivos. La esperanza de vida al nacer alcanzó los 78,45 años.

Igualmente, hemos priorizado el fortalecimiento de la institucionalidad y del marco jurídico-normativo para la protección y promoción de los derechos humanos, con modificaciones ajustadas a las necesidades de la sociedad cubana, nuestro nivel de desarrollo y los estándares internacionales.

Hemos ampliado los mecanismos, vías y recursos en manos de la ciudadanía, y su conocimiento sobre estos, para realizar denuncias sobre violaciones a la legalidad o a sus derechos, incluyendo el derecho a la igualdad y a no ser discriminados; presentar quejas y peticiones; canalizar sus opiniones y preocupaciones; y participar activamente en la adopción de las decisiones de gobierno.

En materia de empleo, se adoptó un nuevo Código de Trabajo en 2013, que no solo refuerza la protección de los derechos de los trabajadores, sino que consagra el derecho de igualdad en el ámbito laboral desde una perspectiva antirracista, al regular expresamente que no puede haber discriminación por motivo de raza o color de la piel en el empleo ni en su remuneración. Esta regla se aplica tanto en el sector estatal de la economía como en el no estatal, cuyos mecanismos de regulación y control continúan desarrollándose.

Se ha continuado fortaleciendo la participación popular y el ejercicio de las libertades reconocidas en la Constitución y las leyes, incluyendo los derechos civiles y políticos, que están plenamente protegidos y se ejercen sin discriminación alguna.

En este esfuerzo, se ha seguido materializando el derecho a la educación para todos, con un acceso universal y gratuito, como base para la igualdad de oportunidades y condición indispensable para el ejercicio democrático y la participación política de los ciudadanos, que incluye el derecho a tomar parte en la actividad de gobierno y a ocupar cargos públicos.

Sobre la base de una voluntad política conducida desde el más alto nivel del Estado y el Gobierno, se ha continuado favoreciendo, sin perjudicar a nadie, el acceso de personas de piel negra y mestiza, por sus méritos y capacidades, a cargos decisorios en el aparato estatal y gubernamental.

En la actual legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, que es el máximo órgano del poder del Estado, el 41% de los Diputados son negros o mestizos. En 2011, cuando nos presentamos a nuestro examen anterior, los diputados negros y mestizos constituían el 36% de la legislatura, por lo que se aprecia un aumento de cinco puntos porcentuales en este indicador.

En el Consejo de Estado, que representa a la Asamblea Nacional entre sus períodos de sesiones, los negros y mestizos son el 45,2%; mientras que en el Consejo de Ministros representan el 26%.

El presidente de la Asamblea Nacional y el Primer Vicepresidente de los Consejos de Estado y de Ministros (segundo jefe de Estado y de Gobierno), son de piel negra. De los otros cinco vicepresidentes del Consejo de Estado, dos son mujeres negras.

Igualmente, el Presidente del Tribunal Supremo Popular, la Fiscal General de la República y el Ministro de Justicia son personas de piel negra o mestiza.

Estos indicadores demuestran que no existe en Cuba ningún impedimento u obstáculo para que negros y mestizos accedan, en igualdad de condiciones que las personas de piel blanca, y solamente sobre la base de méritos y capacidades, a todos los cargos del Estado y el Gobierno.

A su vez, la sociedad civil cubana se consolida y el espacio asociativo se fortalece, con más de 2 mil 200 organizaciones cuya labor se expande a todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural de la nación, incluyendo el ejercicio y defensa de todos los derechos humanos para todos. Estas organizaciones gozan de amplias atribuciones y capacidad propositiva, de consulta, opinión y participación en la decisión, diseño, ejecución y evaluación de programas de gran impacto social, y en la identificación de retos pendientes.

La labor de varias organizaciones de la sociedad civil, de conjunto con el trabajo realizado por diversas instituciones públicas, ha promovido una mayor cultura jurídica de la población en materia de derechos humanos; y mayor difusión de los mandatos de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

Igualmente, se han tomado medidas para dar una mayor visibilidad a las actividades que se desarrollan en Cuba para implementar la Declaración y Programa de Acción de Durban; y otras adicionales se encuentran en estudio para continuar avanzando en la consecución de sus objetivos.

El Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2025) cuenta con plataformas de acción a nivel nacional para la realización de actividades conmemorativas, de sensibilización, académicas y de divulgación sobre la temática de la discriminación racial.

Ejemplo de ello es el Festival del Caribe “Fiesta del Fuego”, evento cultural internacional que se celebra anualmente en Santiago de Cuba, y con el que se honra y visibiliza nuestra condición caribeña y la presencia africana en nuestra cultura, tradiciones, religiosidad popular e idiosincrasia, que constituye un patrimonio de la nación.

Señor Presidente:

A pesar de que el país erradicó la discriminación racial institucionalizada y estructural en todos los ámbitos de la vida nacional, y de lo mucho que hemos avanzado en las garantías para el ejercicio del derecho a la igualdad y la no discriminación, subsisten prejuicios raciales en la conducta y expresiones de algunas personas, derivados de factores históricos, sociales y culturales.

Estos prejuicios, que no constituyen un fenómeno generalizado ni alcanzan los índices ni expresiones que se observan en otros países, están basados en estereotipos racistas y conceptos ajenos a nuestra cultura mestiza, y en reminiscencias del pasado colonial y neocolonial de la nación. Se advierten en chistes degradantes y criterios sexistas sobre las personas negras, falsos valores estéticos de que la belleza es blanca y la negritud es sinónimo de brutalidad, agresión y fortaleza física, y la no comprensión en el ámbito familiar de parejas de diverso color de piel.

En ocasiones, estos prejuicios, cuando están presentes en personas que resultan empoderadas en un centro de trabajo, han favorecido la aparición de manifestaciones de discriminación racial. Se han detectado casos aislados de no selección de artistas, presentadores, modelos para publicidad, relacionistas públicos o secretarias por ser negros o mestizos.

En el sector no estatal de la economía, en particular en el trabajo por cuenta propia, también se han detectado casos aislados de no contratación de trabajadores negros o mestizos, o de ofrecerles puestos de menor remuneración.

En 2017, se detectó un caso de discriminación racial que tipificaba como Delito contra el Derecho de Igualdad.

Cuando estos casos han sido puestos en conocimiento de las autoridades competentes, ya sea la Fiscalía General, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social u otros, se han accionado los mecanismos establecidos y se ha seguido el curso previsto en nuestras leyes, a fin de erradicar estas conductas, sancionar a sus responsables, reparar a las víctimas y prevenir su repetición.

No obstante, como ocurre con cualquier otro país en desarrollo, un elemento que resulta transversal a toda la cuestión de la temática racial es que el registro de datos estadísticos desglosados y la recopilación de información sobre posibles actos de discriminación o manifestaciones raciales, aún no logra satisfacer nuestras propias expectativas ni el elevado nivel de detalles que exige este Comité.

Tomando en cuenta la naturaleza de estos prejuicios, que se derivan de causas históricas, sociales y culturales, el abordaje de la temática racial en Cuba tiene un enfoque integral, en el que interactúan tanto medidas de corte político y jurídico, como medidas de tipo académico, científico, cultural y comunicativo.

En el orden político y jurídico, además de cuestiones ya mencionadas en este acto, se han elaborado y se implementan planes de acción sectoriales, con objetivos concretos y medibles por sectores, dirigidos a continuar avanzando en la erradicación de todas las formas de discriminación, incluyendo las derivadas de prejuicios en las conductas de algunas personas.

En el orden científico, académico, cultural y comunicativo, se otorga una mayor visibilidad a la rica herencia africana en la cultura, tradiciones y religiosidad popular de la nación, tanto en los planes de estudio de los distintos niveles de enseñanza como en los medios de comunicación, el debate académico y científico, las publicaciones periódicas y las redes sociales.

Igualmente, en los espacios educativos, culturales, laborales y comunitarios, se promueve una mayor cultura de tolerancia y respeto hacia los derechos del otro. En este esfuerzo, intervienen tanto las instituciones públicas como organizaciones de la sociedad civil.

Señor Presidente:

Como muestra de la voluntad política del Estado y el Gobierno cubanos de continuar avanzando en las garantías para el pleno ejercicio del derecho de igualdad y el combate a los prejuicios raciales que subsisten en la conducta de algunas personas, se ha decidido que la cuestión de la discriminación racial sea atendida directamente por el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

Aunque Cuba no cuenta hoy con un plan nacional para la erradicación de todas las formas de discriminación racial, se encuentran en curso varios planes sectoriales, que una vez se consoliden, servirán de base para la elaboración de un futuro plan nacional.

Sr. Presidente:

A pesar de los resultados alcanzados en esta materia, tenemos insatisfacciones. La lucha contra toda forma de discriminación racial y su erradicación, es un objetivo permanente, en el que continuaremos avanzando, sin descanso ni retrocesos. Nuestro pueblo, del que negros y mulatos son parte indisoluble, merece que sus instituciones continúen trabajando para seguir elevando el bienestar, la calidad de vida y la justicia social.

En tal sentido, hemos identificado los siguientes retos, que constituyen prioridades de trabajo de cara al futuro:

* Continuar fomentando una mayor cultura jurídica en la población, sobre los derechos humanos en general y el derecho a la igualdad en particular; y sobre los mecanismos y vías para denunciar y reclamar ante las autoridades por la violación de alguno de esos derechos.
* Continuar fortaleciendo la labor de divulgación entre las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y población en general de los contenidos de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, y la Declaración y Programa de Acción de Durban.
* Continuar perfeccionando las vías y recursos dispuestos en el país para detectar, procesar, enfrentar y erradicar las manifestaciones de prejuicios raciales en todos los sectores de la economía.
* Continuar fortaleciendo los mecanismos y facilitando las vías para que la población pueda reclamar o denunciar ante las autoridades competentes la violación de alguno de sus derechos, ente ellos el derecho de igualdad.
* Continuar desarrollando la actividad de registro de datos estadísticos desglosados y la recopilación de información sobre actos de discriminación o manifestaciones de prejuicios raciales.

Igualmente, entre las prioridades futuras, continuaremos avanzando en la actualización del modelo cubano de desarrollo económico y social; el fortalecimiento del marco jurídico-institucional de los derechos humanos; el perfeccionamiento de nuestro sistema político y el modelo cubano de democracia socialista; y la defensa de nuestros valores y de la unidad e independencia nacional.

Con estos objetivos, hemos emprendido un proceso de reforma de nuestra Constitución, que se caracterizará por una amplia participación popular. En el texto del Proyecto de Constitución que esta misma semana ha comenzado a discutir nuestro pueblo, se refuerza el reconocimiento y protección de todos los derechos humanos, incluyendo el derecho a la igualdad.

El proyecto consagra que en sus relaciones internacionales la República de Cuba defiende y protege el disfrute de los derechos humanos y repudia cualquier manifestación de racismo o discriminación; que el Estado garantiza el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos en correspondencia con el principio de progresividad y sin discriminación; y que los deberes y derechos reconocidos en la Constitución se interpretan de conformidad con las instrumentos de derechos humanos de los que Cuba es parte.

Igualmente, establece expresamente que todas las personas son iguales ante la ley, están sujetas a iguales deberes, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana.

Además, determina que cualquier violación de este principio está proscrita y es sancionada por la ley; y que el Estado trabaja por crear las condiciones necesarias que faciliten la igualdad de sus ciudadanos y por educarlos a todos, desde la más temprana edad, en el respecto a este principio.

Señor Presidente:

Los integrantes de nuestra delegación, desde sus diferentes áreas, han venido dispuestos a un diálogo abierto, objetivo y transparente con el Comité, que esperamos contribuya a continuar perfeccionando nuestra sociedad y su obra de justicia.

Tomando en cuenta el limitado tiempo disponible para un ejercicio como este, y la imposibilidad de abordar con profundidad todos los ámbitos que puedan ser de interés para el Comité, entregaremos por escrito información adicional al finalizar nuestra presentación.

Cuba continuará avanzando, con paso firme y seguro, sobre la base de la voluntad política y el empeño del Gobierno y el pueblo cubanos en la construcción de una sociedad cada vez más libre, democrática, próspera, participativa, justa y solidaria.

En el marco del proceso de actualización de nuestro modelo de desarrollo económico y social, y del perfeccionamiento del marco jurídico-normativo para la promoción y protección de los derechos humanos, continuaremos avanzando en la lucha por lograr la plena igualdad de todos los ciudadanos y erradicar todas las formas de discriminación, convencidos de que la profundización del socialismo en Cuba tiene que ser, necesariamente, antirracista.

Lo haremos siguiendo la prédica del Héroe Nacional de Cuba, José Martí, quien el 16 de abril de 1893 expresó que *“Hombre es más que blanco, más que mulato, más que negro. Cubano es más que blanco, más que mulato, más que negro. En los campos de batalla, muriendo por Cuba, han subido juntas por los aires las almas de los blancos y de los negros. En la vida diaria de defensa, de lealtad, de hermandad, de astucia, al lado de cada blanco, hubo siempre un negro.”*

Muchas gracias.